



## Comisión de Quejas del INE advierte contra actos anticipados de campaña

**Llamado.** Este viernes la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE) y presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Claudia Zavala Pérez, advirtió a los actores políticos sin importar a que partido pertenezcan, que respeten la Constitución y no incurran en actos anticipados de precampaña o campaña, o se arriesgan a ser sancionados y perder la candidatura. **PAG 5**

# INE advierte a “corcholatas” pérdida de candidaturas si incurren en actos anticipados de campaña

La Comisión de Quejas y Denuncias llama a que se ajusten a los límites y parámetros constitucionales

**Mario D. Camarillo**  
Ciudad de México

Cinco días después de que las “corcholatas” del presidente Andrés Manuel López Obrador iniciaron sus recorridos por el país en busca del apoyo de la militancia de Morena y de los ciudadanos para lograr la candidatura a la presidencia de la República, tiempo en el que han incurrido en violaciones a la Ley Electora, este viernes la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE) y presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Claudia Zavala Pérez, advirtió a los actores políticos sin importar a que partido pertenezcan, que respeten la Constitución y no incurran en actos anticipados de precampaña o campaña,

así como no hacer uso indebido de recursos públicos, ya que de comprobarse que violaron la normativa electoral además de sanciones podrían perder su candidatura.

En el marco de la sesión extraordinaria que llevó a cabo la Comisión de Quejas y Denuncias del órgano autónomo, en la que se desecharon diversas quejas en contra de personajes que han hecho públicas sus aspiraciones electorales, Claudia Zavala subrayó que los partidos políticos actúan de forma incongruente, ya que por un lado denuncian a alguien que incurre en hechos que se comenten al margen de la ley, pero cuando esos hechos los comete alguien del mismo instituto político dicen que están dentro de los límites.

“Hoy no es tiempo de aspiraciones precisas a cargos de elección popular. Hacer un llamado preciso a todas las personas que aspiran a tener alguna candidatura para el proceso electoral 2024, pues que hoy tengan en cuenta que deben ajustar las conductas



Comisión de Quejas del INE recuerda las normas vigentes.

a sus aspiraciones políticas a los límites y a los parámetros constitucionales. Es muy importante para México, para su democracia, que todas las personas políticas se ajusten a la ley y sobre todo quienes pretenden gobernar o representar a ciertos niveles, porque si no qué ejemplo estamos dando”.

### LÍMITE DE LAS NORMAS

La consejera del INE insistió en que actuar al límite de las nor-

mas, en la mayoría de las ocasiones tiene que ver con actos de simulación, los cuales pueden tener sanciones severas.

“Hay que tener presente que esos adelantos en la propia ley tienen una sanción, una consecuencia severa y es que cuando queda acreditado ante las autoridades electorales, que queda una sentencia firme, que hubo la realización de un anticipo prohibido por la ley, la consecuencia es que

no puede hacerse el registro en calidad de precandidato o precandidata o candidato o candidata si es el caso de campañas”.

La consejera del INE subrayó que “es muy importante para México, para la democracia que todas las personas políticas se ajusten a la ley, sobre todo quienes pretenden gobernar a ciertos niveles porque si no, ¿qué ejemplo estamos dando?”, cuestionó.

En la sesión de este viernes en la Comisión de Quejas se rechazaron tres denuncias que Morena presentó en contra del diputado panista Santiago Creel y la senadora priista Beatriz Paredes, en ambos casos por entrevistas en las que resaltaron sus aspiraciones por convertirse en candidatos a la presidencia de la República.

También se rechazó una queja en contra del dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, por destacar en entrevistas nombres de personajes que podrían abanderar a la oposición en las elecciones presidenciales del próximo año •